

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17441** JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Jaén anuncia:

1.º Que observado error en el edicto de fecha 24/03/2021 sobre la declaración de concurso consecutivo n.º 307/2020 del deudor D. Juan Manuel García Torres, con D.N.I. número 26738424G, publicado el día 30/03/2021 en el Boletín Oficial del Estado nº 76, y en concreto en la dirección de correo electrónico de la administración concursal, se procede a su subsanación.

2.º.- La dirección de correo electrónico donde los acreedores, a su elección, deberán dirigir a la administración la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 256 y 257 del TRLC, es la siguiente:

[avalor@avalorasesores.es](mailto:avalor@avalorasesores.es)

3.º.- El plazo para la comunicación de los créditos será de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boe.

Jaén, 6 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A210021366-1